



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar
y realizar el manejo de la pandemia COVID-19 (Cuarta Versión)

PROTOCOLO GENERAL DE BIOSEGURIDAD PARA MITIGAR, CONTROLAR Y REALIZAR EL MANEJO DE LA PANDEMIA POR COVID-19

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA MARÍA CANO



María Cano
Fundación Universitaria

Medellín – Cali – Neiva – Popayán

SEPTIEMBRE DE 2021

Cuarta Versión

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Fragoso G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Contenido

OBJETIVO	7
ALCANCE	7
CONTEXTO	7
NORMATIVIDAD APLICABLE	8
IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN	9
RESPONSABILIDADES	10
A cargo de la Fundación Universitaria María Cano	10
A cargo del trabajador, contratistas, aprendices	12
MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES	13
Medidas generales de bioseguridad	13
Lavado de manos:	13
Técnica de lavado de manos	15
Higiene Respiratoria	16
Manejo de tapabocas	16
Pasos para colocación y retiro de tapabocas	17
Distanciamiento físico o distanciamiento social	18
Medidas de fortalecimiento a la bioseguridad	19
Elementos de Protección Personal - EPP para prevención del COVID -19	20
Limpieza y desinfección	21
Proceso de desinfección y limpieza de los espacios de trabajo	22
Limpieza de aulas y zonas comunes	24
Manipulación de insumos y productos	24
Ventilación de Espacios	25
Manejo de residuos	26
MEDIDAS DE SALUD EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS	26
MEDIDAS DE SALUD EN LABORATORIOS DE PRÁCTICA ACADÉMICA	27

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

MEDIDAS DE SALUD EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS.....	28
SERVICIOS DE CAFETERÍA – ALIMENTACIÓN.....	29
MEDIDAS DE SALUD EN LA IPS MARÍA CANO.....	29
Información oportuna a los usuarios sobre covid-19	30
Medidas de prevención para trabajadores administrativos y asistenciales.	30
Otras medidas adoptadas para preservar la vida y salud de los trabajadores.	31
Medidas generales de prevención al contagio de covid-19.....	32
Medidas de control para el ingreso a las instalaciones.	32
Lavado de manos	32
Control de actividades durante el día.	33
• Cada colaborador cuenta con los elementos y/o equipos necesarios para desempeñar su labor y cada uno se encarga de la desinfección de sus equipos durante la jornada.....	33
• Se prohíbe rotar o compartir herramientas manuales, elementos o equipos entre el personal durante la jornada de trabajo.	33
• Se supervisa el cumplimiento del distanciamiento mínimo de 1 metro entre cada colaborador en los desplazamientos por áreas comunes, áreas de trabajo y durante la ejecución de actividades.	33
• Se debe realizar desinfección de los escritorios dos veces al día al ingresar y al finalizar la labor.	33
Medidas de control para la salida de las instalaciones	33
• Cada colaborador debe lavar sus manos con agua y jabón durante 20 a 30 segundos.....	33
• Cada colaborador debe hacer desinfección de elementos, herramientas y equipos que usó durante la jornada de igual forma se cuanta con procedimiento de limpieza y desinfección de espacios que realiza el personal de servicios generales	33
Medidas de control durante la atención del paciente	33
Durante la prestación del servicio	35
Lineamientos de atención en consultorios	36

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Medidas de prevención durante la atención.	36
Medidas para el usuario	37
Al ingreso a consulta:	37
Durante la consulta o sesión y su finalización.	37
Uso de espacios comunes	37
• Se supervisa por parte del personal encargado que se cumpla con la distancia mínima de 1 metro entre personas para evitar el contacto directo.....	37
PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO	38
Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.	39
Medidas previas de todo colaborador antes de presentarse a laborar presencialmente	39
Trabajo remoto o trabajo en casa	41
Trabajo de forma presencial	41
Interacción en tiempos de alimentación.	42
Medidas locativas	42
Disposiciones de Higiene:	42
Uso de espacios:	43
Herramientas de trabajo y elementos de dotación	43
Interacción con terceros (proveedores, contratistas, aliados, comunidad institucional)	44
Contratistas	45
Responsabilidades de la empresa contratante:	45
Responsabilidad del empleador:	45
Ingreso a las instalaciones:	46
Al finalizar las actividades:	46
Consideraciones especiales:	46
Horario y turnos para trabajo, alimentación y descansos.	46

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo	47
Al salir de la vivienda	47
Al regresar a la vivienda	48
Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma que se transmite el covid-19 y las maneras de prevenirlo:.....	48
Medidas de coordinación con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL	49
Convivencia con una persona de alto riesgo.....	50
MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE COLABORADORES.....	51
Prevenición de contagio	51
Manejo de situaciones de riesgo por parte la Fundación Universitaria María Cano	52
Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatible con covid-19.	55
PLAN DE COMUNICACIONES	57
Gestión por medios de comunicación internos	57
Capacitación y divulgación de información de manera presencial	58
ASIGNACIÓN DE RECURSOS - PRESUPUESTO	59
RECOMENDACIONES GENERALES	59
Medidas relacionadas con el deporte y actividad física	59
INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO	60
PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD SEGUNDA FASE: PARA EL RETORNO GRADUAL Y PROGRESIVO DE ALGUNAS ACTIVIDADES ACADEMICAS A LA PRESENCIALIDAD Y EN ALTERNANCIA.	61
Objetivo	61
Medidas generales de bioseguridad	61
Medidas adicionales a cargo de la Fundación Universitaria María Cano.....	62
Adecuación.....	62
Medidas de limpieza y desinfección	63
Manejo de residuos sólidos	63

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Otras medidas de bioseguridad en instituciones de educación	64
Plan de comunicaciones	65
Ingreso y salida de la institución, desplazamiento desde y hasta la vivienda	66
Ingreso a la institución	66
Desplazamiento desde y hasta la vivienda	66
Prevención y manejo de situaciones de riesgo.....	67
Prevención de situaciones de contagio	67
Manejo de situaciones de contagio	67
Medidas para la comunidad educativa y familiares.....	68
Medidas para personal que trabaja en la institución	68
Medidas para los estudiantes	68
Medidas para las familias	69
Medidas especiales a aplicar en la sede CALLI	70
Identificación y caracterización de la comunidad educativa	70
Medidas específicas para colaboradores y docentes mayores de 60 años y personal de la comunidad con morbilidades preexistentes.....	70
Recolección de datos de las personas que ingresan a la institución	71
Procedimiento para la identificación rápida y oportuna de contagios	71
Control del número máximo de personas que pueden ingresar a la institución	71
Monitoreo y estrategia de uso de transporte público y privado de la comunidad educativa.....	71
Logística para fomentar y difundir medidas de cuidado y prevención de contagios al interior de la institución	72
Estrategia para la cultura de corresponsabilidad y autocuidado en la comunidad educativa.....	72

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

OBJETIVO

Definir las acciones necesarias de bioseguridad y de seguridad y salud en el trabajo, que se implementarán en el personal que se reintegre a laborar a la Institución, con el fin de salvaguardar su vida y su salud, mediante la prevención de enfermedades respiratorias en especial las ocasionadas por COVID-19 tomando como referencia la resolución 777 de 2021 expedida por el Ministerio de Salud y Protección Social.

ALCANCE

Este protocolo tiene cobertura al personal que se reintegre a laborar presencialmente en todas las Sedes de la Fundación Universitaria María Cano: Medellín, Cali, Neiva y Popayán, y la IPS María Cano y a los estudiantes de cada una de las sedes, así como contratistas y visitantes.

CONTEXTO

El COVID-19 es una familia de virus que causan desde un resfriado común hasta enfermedades respiratorias más graves, incluidas la muerte. Este virus se ha extendido por todas las regiones del mundo y del país, haciendo que se declare una pandemia. Que el Decreto 109 de 2021, modificado por los Decretos 404 y 466 de 2021 se adoptó el Plan Nacional de Vacunación contra el Covid-19, en todo el territorio nacional, para reducir la morbilidad grave y la mortalidad específica por COVID-19, disminuir la incidencia de casos graves y la protección de la población que tiene alta exposición al virus y reducir el contagio en la población general y a través del Decreto 580 de 2021 el Gobierno

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Fragoso G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

**Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04**

nacional adoptó las medidas para la reactivación progresiva de las actividades económicas, sociales y del Estado. Debido a que todavía no se ha logrado el control del virus, se deben tomar todas las medidas necesarias a nivel individual y colectivo, para evitar al máximo su contagio.

En la fundación Universitaria María Cano se han establecido las siguientes medidas que deben ser aplicadas por el personal de manera obligatoria:

NORMATIVIDAD APLICABLE

- El presente protocolo está basado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la circular conjunta de protocolos de bioseguridad expedida por el Ministerio Salud y la Protección Social, Ministerio de Trabajo y el Ministerio de Transporte.
- Decreto 593 del de abril de 2020. Medidas preventivas y de mitigación para reducir la exposición y contagio por infección respiratoria aguda causada por el coronavirus covid-19.
- Lineamientos para la detección y manejo de casos por los prestadores de servicios de salud, frente a la eventual introducción del nuevo coronavirus (2019-nCoV) A COLOMBIA. Ministerio de Salud y Protección Social del 19 de marzo de 2020.
- Resolución 666 de abril de 2020. Medidas de bioseguridad. Ministerio de Salud y Protección Social.

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el manejo de la pandemia COVID-19 (Cuarta Versión)

- **Orientaciones para la restauración gradual de los servicios de salud en las fases de mitigación y control de la emergencia sanitaria por COVID-19 en Colombia del Ministerio de salud. Mayo de 2020.**
- **Resolución 223 de 2021 por medio de la cual se modifica la Resolución 666 de 2020 en el sentido de sustituir su anexo técnico.**
- **Resolución 392 de marzo 25 de 2021, por medio de la cual se modifica el artículo 2 de la resolución 666 de 2020 y los numerales 4,1 y 5 de su anexo técnico.**
- **Resolución 777 del 2 de junio de 2021, Por medio de la cual se definen los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del Estado y se adopta el protocolo de bioseguridad para la ejecución de estas.**

IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Nombre:	Fundación Universitaria María Cano
NIT:	800.036.781
Dirección:	Calle 56 Nro. 41-90
Teléfono:	4025500
Actividad económica:	Educación Superior
Clase de Riesgo:	I (uno) Principal
Representante Legal:	Hugo Alberto Valencia Porras, Rector
Sedes:	Medellín, Cali, Neiva, Popayán, IPS María Cano (Medellín)

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Fragoso G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

RESPONSABILIDADES

A cargo de la Fundación Universitaria María Cano

- **Capacitar a sus colaboradores y contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios sobre las medidas indicadas en este protocolo.**
- **Adoptar, adaptar e implementar las normas contenidas en la resolución 777 de 2021**
- **Implementar las acciones que permiten garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de los colaboradores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios, y demás personas que estén presentes en las instalaciones o lugares de trabajo.**
- **Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por covid-19, previstas en el presente protocolo.**
- **Establecer un sistema de verificación, preferiblemente digital, para el control, en el momento de la notificación positiva para Covid-19 en el que cada trabajador, registre todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: fecha, lugar, nombre de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.**
- **Establecer un mecanismo de verificación del estado de salud de los trabajadores, con el fin de prevenir y contener brotes en el ámbito laboral, incluido los trabajadores que realizan trabajo en casa o remoto.**
- **Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición, tales como la flexibilización de turnos y horarios de trabajo, así como propiciar el trabajo remoto o trabajo en casa.**
- **Garantizar el distanciamiento en los puestos de trabajo de por lo menos 1 metro de distancia entre los colaboradores.**

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- **Reportar a la EPS y a la ARL correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19.**
- **Instruir a los trabajadores en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse nariz y boca al toser o estornudar con el antebrazo o un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.**
- **Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos como respuesta ante la presencia del Covid.19.**
- **Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores durante la jornada laboral, cumplir el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.**
- **Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la empresa, teniendo en cuenta las reservas de información.**
- **Incorporar en los canales oficiales de comunicación y puntos de atención establecidos la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a sus trabajadores, contratistas vinculados mediante contrato de prestación de servicios y comunidad en general.**
- **Apoyarse en la ARL en materia de identificación, valoración del riesgo y en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.**
- **Solicitar la asistencia y asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a sus diferentes actividades.**

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- **Proveer a los colaboradores los elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales que desarrolle para la institución.**
- **Actualizar el sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificando e implementando las acciones correspondientes para la prevención del riesgo biológico por Covid-19 en el ambiente de trabajo.**
- **Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.**
- **Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo**
- **Garantizar buena ventilación de las instalaciones de manera permanente y el mantenimiento preventivo de los aires acondicionados en los espacios donde se encuentren.**

A cargo del trabajador, contratistas, aprendices

- **Aplicar las medidas de autocuidado, salud mental y cumplir los protocolos de bioseguridad acogidos y adaptados por la institución o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de la Fundación Universitaria María Cano o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que ésta le designe.**
- **Reportar a su jefe inmediato y al área de seguridad y salud en el trabajo cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o familia, para que se adopten medidas correspondientes.**
- **Adoptar las medidas de cuidado de su salud física y mental y reportar a su jefe inmediato y al área de seguridad y salud en el trabajo las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en CoronApp.**

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- **Hacer uso de los elementos de protección personal en todo tiempo y lugar indicado en la institución.**
- **Realizar la encuesta de autoevaluación de síntomas para covid-19 diariamente antes del ingreso a la institución.**
- **Monitorear diariamente su temperatura corporal si está en trabajo remoto y/o presencial.**
- **Monitorear de forma frecuente su temperatura, preferiblemente antes de salir de casa con el fin de poder generar una alerta en caso de que se encuentre por encima de 38.0°C**
- **Reportar al jefe inmediato y Coordinación del SG-SST cualquier situación en el lugar de trabajo que pongan en riesgo el cumplimiento de los protocolos de bioseguridad.**

MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LOS TRABAJADORES

En el presente protocolo se entenderá como colaborador a toda persona vinculada con la Institución que desarrolla labores al interior de sus instalaciones sea trabajador, contratista o aprendiz.

A continuación, se describen las medidas que se implementarán para la contención de la transmisión del virus COVID-19 en la Fundación Universitaria María Cano:

Medidas generales de bioseguridad

Lavado de manos:

- **Lávese muy bien las manos con abundante agua y jabón, en caso de no poder hacerlo utilice una sustancia desinfectante a base de alcohol.**

Cuando hacer higiene de manos:

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- **Antes de empezar a trabajar**
- **Luego de manipular materiales o dinero**
- **Luego de utilizar pañuelo para toser o estornudar o limpiarse la nariz**
- **Antes y después de hacer uso del baño**
- **Antes y después de colocarse los elementos de protección personal**
- **Antes de ingerir alimentos**
- **Después de llegar de la calle**
- **Después de tocar instalaciones públicas.**
- **Antes y después de hacer cambio de tapabocas**
- **Mantener siempre las uñas cortas y limpias.**
- **Evite tocarse los ojos, nariz o boca con las manos**
- **La Institución dispone de insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables) en todos los servicios sanitarios de la institución y se asegura su dotación de manera constante.**
- **La institución provee alcohol glicerinado mínimo al 70% para el uso de todo el personal y visitantes en lugares de fácil acceso, al ingreso de la institución, en zonas de afluencia de público (atención a público, cafetines, áreas de descanso de personal, entre otros)**
- **La Fundación Universitaria María Cano posee áreas comunes y zonas de trabajo con puntos para el lavado frecuente de manos en cada piso de manera suficiente, según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.**
- **En la institución se promueve que todos los colaboradores tanto en trabajo remoto, en las instalaciones de la institución, en actividades externas deben realizar el protocolo de lavado de manos con una prioridad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20- 30 segundos.**

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- Se realizará seguimiento y monitoreo y control por parte del área de seguridad y salud en el trabajo mediante la observación de comportamiento, encuestas de aplicación del presente protocolo, entre otros.
- En las acciones de información, educación y comunicación se divulgará el protocolo para lavado de manos y de todas las actividades que eviten el contagio.
- La institución garantiza la desinfección frecuente de los recipientes dispensadores de alcohol y jabón, así como los recipientes de almacenamiento de residuos.

Técnica de lavado de manos

- El lavado de manos se realizará cuando las manos están visiblemente sucias o han pasado por lo menos 3 horas del último lavado, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- El lavado de manos se realizará siempre con agua y jabón y se secarán con toallas desechables.
- La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias.
- El alcohol glicerinado a utilizar debe tener una concentración del 70%.
- Se tienen ubicados recordatorios de la técnica del lavado de manos en los lavamanos y en los cafetines, zonas en la cual se realiza la actividad de lavado de manos, también se realiza divulgación en los medios de comunicación de la institución y las carteleras digitales.
- Se divulga información a nivel institución sobre la técnica de lavado correcto de manos en cada uno de los servicios sanitarios

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Higiene Respiratoria

Toda persona debe cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.

En la institución es obligatorio el uso constante de Tapabocas, el cual solo puede ser retirado en el momento de consumir alimentos e ingerir bebidas.

Manejo de tapabocas

- Se promoverá el uso correcto de los tapabocas como medida fundamental para evitar el contagio.
- El uso del tapabocas será obligatorio en las instalaciones de la institución y de uso constante en las actividades que se deban realizar por fuera de las instalaciones, de igual forma se promoverá el uso obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- Al retirar el tapabocas se deberá tener en cuenta no estar en contacto con zonas contaminadas o dispersión del agente biológico
- La Fundación Universitaria María Cano hará entrega controlada de tapabocas de uso diario e individual a todo el personal asignado a prácticas clínicas y dotación de tapabocas institucionales para el personal vinculado laboralmente a la institución.
- Se divulgarán por los medios de comunicación y carteleras digitales de la institución las técnicas de uso y disposición de elementos de protección personal.
- Las personas con comorbilidades deberán usar tapabocas quirúrgicos y/o los ordenados por el médico laboral o de su EPS; así como los colaboradores inmediatamente después de terminar un cuadro gripal o contagio por Covid-19.
- El tiempo máximo de uso del tapabocas será durante 8 horas de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo; en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Pasos para colocación y retiro de tapabocas

- **Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.**
- **El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.**
- **Ajuste los elásticos del tapabocas por detrás de las orejas**
- **La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.**
- **Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección. La colocación con la parte impermeable (de color) hacia adentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumular humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.**
- **La cara del tapabocas con color (impermeables) debe mantenerse como cara externa.**
- **La banda flexible debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.**
- **No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.**
- **El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.**
- **Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.**
- **Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposite en una bolsa de papel o basura destinada especialmente para este fin dentro de la institución.**
- **No reutilice el tapabocas.**

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- **Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.**
- **El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillo sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.**
- **Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo contaminarse.**

Distanciamiento físico o distanciamiento social

- **Se evitará en todo momento el saludo social de contacto físico (beso, abrazo, cogida de mano, roce con el cuerpo) hasta nuevas directrices por parte del Gobierno Nacional.**
- **Los colaboradores deberán permanecer al menos a 1 metro de distancia entre ellos, de otras personas y entre puestos de trabajo, evitando contacto directo.**
- **Se evitará el contacto y aglomeraciones con estudiantes, colaboradores, contratistas y otras personas, siempre se debe respetar el distanciamiento de 1 metro.**
- **Las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán la misma distancia de protección de 1 metro.**
- **Se establecerán las medidas en espacio y áreas, mediante la organización y la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión.**
- **Se controlará el aforo de los colaboradores en las áreas de trabajo y áreas comunes.**
- **Estas mismas medidas y condiciones se aplicarán en los sitios donde consumen los alimentos (cafetín, servicios sanitarios, comedores, parqueadero) y en general en los sitios de afluencia de los colaboradores.**
- **No se realizarán reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 1 metros entre cada persona. De lo contrario se deberá realizar por videoconferencia.**

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- Se promoverá el uso de las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico.
- Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.
- Se realizará la demarcación al ingreso de la institución para que las personas esperen su turno para ingresar conservando los 1 metros de distancia.
- En las zonas donde se practique actividad, entrenamiento, acondicionamiento físico, recreación y deporte, individual o grupal dirigida musicalizada, entre otros, se deberá garantizar al menos un área de 3 m²/usuario (1 metro de radio) de distanciamiento entre los participantes.

Medidas de fortalecimiento a la bioseguridad

Adicional a las anteriores medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se fortalecerán los siguientes procesos al interior de la institución:

- Elementos de Protección Personal- EPP
- Proceso de limpieza y desinfección
- Elementos e insumos de uso habitual y equipos de uso frecuente
- Manejo de residuos
- Medidas generales higiénicas sanitarias

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Elementos de Protección Personal - EPP para prevención del COVID -19

- Para asegurar la protección de nuestros colaboradores, de acuerdo con la labor que realizan y para la prevención del COVID-19, se definen los siguientes elementos de protección personal e insumos:

Tipo de cargo a	Implementos a entregar
Todo el personal	2 mascarillas de protección Anti fluidos.
Institucional	Alcohol glicerinado al 70% para uso personal
Todo el personal	Alcohol antiséptico al 70% con atomizador
Personal de salud IPS	Guantes de nitrilo Mascarilla facial KN95, Careta de protección facial
Servicios Generales Mantenimiento	Demás elementos de protección personal requeridos para las labores y que sean necesarios por los peligros a los que se exponen. (Botas de seguridad y/o antideslizantes), Además de los insumos para desinfección de áreas

- La Fundación Universitaria María Cano entregará los EPP, desde el primer día de reinicio de labores y garantiza su disponibilidad y recambio con el apoyo del área de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Se capacitará al personal sobre las recomendaciones de uso eficiente de EPP.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Ningún colaborador debe usar la dotación o EPP empleados en la actividad laboral por fuera de sus actividades laborales.
- Los colaboradores deben abstenerse de compartir los EPP.

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- El uso de **guantes se recomienda si va a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuo, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.**
- **Se realizará seguimiento constante y observación de comportamiento para uso de EPP.**

Limpieza y desinfección

- **Se implementará el protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de los lugares de trabajo que incluye: procedimiento, frecuencia, insumos, personal responsable, elementos de protección.**
- **Se incrementará la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para el desarrollo de las labores de los trabajadores: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.**
- **Para la apertura de las instalaciones se realizará el procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior del cierre del establecimiento, los que incluyen zona común y mobiliaria, con productos de desinfección.**
- **Durante la jornada laboral se realizarán jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día en áreas comunes: servicios sanitarios, cafetín, mesas para el descanso, áreas comunes.**
- **Se realizará la divulgación y entrega de fichas técnicas e instructivas sobre los procesos de limpieza y desinfección al personal de servicios generales, y de igual forma permanecerán en los cuartos de almacenamientos de productos químicos.**
- **Se cuenta con cronograma de fumigaciones para el control de roedores e insectos para evitar la contaminación y desinfección, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social.**

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- Se realizará supervisión diaria para garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo, mediante actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros e inspecciones.
- Las áreas como los pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con el hipoclorito (0.5%), se dejará en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio o se enjuagará con agua.
- El personal de servicios generales es capacitado en los procedimientos de aseo y limpieza y los cuidados para su salud y uso de elementos de protección personal.
- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la propagación de la actividad.
- Los Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes y estarán ubicados en lugares de fácil acceso del personal de servicios generales.

Proceso de desinfección y limpieza de los espacios de trabajo

- El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar, guantes, delantal y tapabocas).
- Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con un paño húmedo, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- **El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.**
- **Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.**
- **Los productos de limpieza y desinfectantes pueden eliminar el coronavirus en las superficies, así que se utilizarán los indicados por el área de seguridad y salud en el trabajo.**
- **Se tendrán en cuenta las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.**
- **Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos dos veces al día.**
- **Los guantes y paños se eliminarán en una papelería después de usarlos, si utiliza guantes reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado.**
- **Al finalizar el proceso de limpieza y desinfección el personal de servicios generales debe realizar un correcto lavado y desinfección de manos.**
- **Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante, así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).**
- **Mantener los insumos de limpieza y desinfección en el espacio disponible para los mismos en completo orden, aseo y desinfección.**

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Limpieza de aulas y zonas comunes

Se realizará un procedimiento de limpieza manual y mecánico en las superficies de contacto frecuente tal como: mesas, sillas, interruptoras de luz, mostrador, manijas, escritorios, teléfonos, salones de clase, entre otros.

Se deberá establecer un plan de horario de limpieza y desinfección para las distintas áreas de las instalaciones, donde se asegure protocolo de aseo y desinfección antes y después de cada actividad académica, práctica, o de otro tipo.

Manipulación de insumos y productos

- Se solicitará ficha técnica de los productos con los proveedores de insumos y productos y verificar que se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se establece el siguiente procedimiento para la recepción de insumos y productos:
 - Los insumos y productos serán entregados en la dependencia donde fueron solicitados
 - La persona de mantenimiento o el encargado de la recepción de los insumos debe de contar con los elementos de protección personal para la recepción de los mismos y verificar el cumplimiento de las medidas de Bioseguridad por parte del proveedor como el uso de tapabocas y el distanciamiento físico.
 - Se debe hacer verificación del pedido y confrontar con la factura
- Se revisará antes del almacenamiento que se garanticen las condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No se reenvasarán insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicios generales o colaboradores, y en caso de ser reenvasados

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

deberán contar con el etiquetado acorde a los lineamientos del Sistema Globalmente armonizado.

- Todo producto químico adquirido debe venir con sus fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Todo producto químico debe estar rotulado de las diluciones preparadas.

Ventilación de Espacios

La Fundación Universitaria María Cano tendrá en cuenta la ventilación de espacios como medida fundamental para la prevención de la propagación del Covid-19.

- Siempre que sea posible mantener puertas y ventanas abiertas para lograr intercambio de aire natural.
- Se realizará la evaluación y adecuación de las condiciones de ventilación y aforo máximo de los lugares de trabajo de manera que se minimice el riesgo de contagio.
- Se mantendrán los grupos de trabajo separados en tiempo y lugar, favoreciendo el distanciamiento físico entre trabajadores de distintas áreas.
- Se favorecerán actividades laborales y de bienestar en espacios abiertos y con el debido distanciamiento físico.
- Si los lugares de trabajo son cerrados, se mantendrán las puertas y ventanas abiertas.
- En los lugares la Fundación Universitaria María Cano:
 - Se utilizarán aires acondicionados en las aulas y oficinas donde se cuente con ellos, garantizando mantenimiento preventivo y/o correctivo de los mismos.
 - Se permitirán los ventiladores, siempre y cuando las puertas y/o ventanas permanezcan abiertas.

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Manejo de residuos

- **Todos los recipientes de residuos deben estar identificados con los residuos en el área de trabajo**
- **Se capacitará al personal sobre las medidas para la correcta separación de residuos.**
- **Se realizarán campañas de sensibilización a toda la comunidad académica sobre el nuevo código de colores para el desecho de residuos sólidos. Dichas campañas serán divulgadas por correos electrónicos institucionales y**
- **Se garantizará que el personal de servicios generales use los elementos de protección al realizar la actividad de recolección de residuos.**
- **Se cuenta con contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos**
- **Se dispondrá un lugar seco y separado de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal.**
- **Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.**
- **Realizar limpieza y desinfección de los contenedores.**
- **Siempre que el personal de servicios generales realice las labores de limpieza y desinfección o termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.**

MEDIDAS DE SALUD EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS

Las actividades académicas se realizarán bajo la figura de la alternancia, de tal manera que se combine la presencialidad asistida por tecnologías de información y comunicaciones. Se fomentará el distanciamiento físico como parte de la cultura institucional.

Se limitarán espacios de afluencia masiva garantizando que la capacidad instalada permita el distanciamiento físico mínimo de 1 metros. La institución definirá los espacios

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

y la capacidad instalada, entre otros, de sus salas de reuniones, aulas de clases, laboratorios de práctica, auditorios y salas de conferencias.

Se revisarán y flexibilizarán los nuevos horarios y jornadas académicas entre programas con el fin de evitar concentraciones y afluencia masiva de personas y con esto evitar que entre jornada y jornada se crucen estudiantes. Además, se programarán espacios entre las jornadas para realizar proceso de limpieza y desinfección en las aulas de clase y laboratorios de práctica.

Las jornadas académicas incluirán actividades en la mañana, tarde y noche de lunes a sábado.

Se promoverá a toda la comunidad educativa, a través de los diferentes medios de comunicación institucional la importancia de participar en las jornadas de vacunación.

MEDIDAS DE SALUD EN LABORATORIOS DE PRÁCTICA

ACADÉMICA

Para el ingreso y uso seguro de las actividades al interior de los laboratorios de práctica académica de la Institución en cada una de la Sedes, se seguirán acatando las normas de bioseguridad y uso de elementos de protección personal EPP designados en las Guías para cada práctica de laboratorio, además de las recomendaciones incluidas en el protocolo institucional de bioseguridad: “Protocolo General de Bioseguridad para Mitigar, controlar y realizar el manejo de la pandemia por covid-19”.

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Como medida adicional, durante la emergencia sanitaria, se seguirán las siguientes recomendaciones:

- Se deberán colocar los elementos de protección personal en el área designada para tal fin al ingreso del laboratorio. Estos elementos se entregarán teniendo en cuenta las necesidades individuales de cada laboratorio. (guantes de vinilo, gorro, gafas, entre otros).
- Se garantiza la limpieza y desinfección de los laboratorios, entra cada una de las clases, con el fin de permitir la desinfección y limpieza del laboratorio y sus elementos.
- Cada laboratorio y aula de clase dispondrá de un formato de registro de limpieza y desinfección que permita llevar el control

MEDIDAS DE SALUD EN ACTIVIDADES ADMINISTRATIVAS

Se establecen lineamientos sobre quienes son los trabajadores que pueden o no ingresar a presencialmente a la institución. Se realizará una inducción inicial al personal donde se establezcan los límites, las precauciones y las medidas de protección y salubridad. Se privilegiará el trabajo presencial para aquellos colaboradores que cuenten con el esquema de vacunación y se definirán estrategias y controles más rigurosos aquellas personas que en el ejercicio de su autonomía decidieron no vacunarse, independientemente de su edad o condición de comorbilidad.

En caso de poder desarrollar el 100% de las actividades laborales en casa, se deberá coordinar esta estrategia con previa aprobación de su Jefe Inmediato y notificar al área de Seguridad y Salud en el Trabajo con el fin de realizar la evaluación del puesto de trabajo y dotar de los elementos necesarios para el correcto desarrollo de las actividades al interior de los hogares, mientras el gobierno nacional mantenga la emergencia sanitaria.

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Se deberá establecer el distanciamiento físico de 1 metro entre puestos de trabajo administrativos.

Para los puestos de trabajo que tengan atención al público se deberá:

- Usar elementos de protección personal tales como tapabocas y pantalla acrílica que se adapte al puesto de trabajo.
- El empleado deberá tener lapicero individual y deberá suministrar lapicero para el público.
- Se limitará y demarcará la zona de acceso acorde con la capacidad instalada del sitio.
- Cada persona debe limpiar y desinfectar al ingreso y retiro de su puesto de trabajo, todos sus implementos, teclado, mouse, teléfono e instrumentos y realizarlo varias veces al día.

SERVICIOS DE CAFETERÍA – ALIMENTACIÓN

El prestador del servicio de cafetería deberá garantizar que cuenta con su protocolo de bioseguridad, la aprobación del mismo y se realizará una validación por parte de la Institución del cumplimiento de todos los requerimientos de bioseguridad para COVID-19 antes de que realice la apertura de la misma. De igual forma se realizarán auditorías para validar el cumplimiento de todos los aspectos de bioseguridad, en caso de no cumplirlos se solicitará el cierre de esta.

MEDIDAS DE SALUD EN LA IPS MARÍA CANO

Los siguientes son los lineamientos para la promoción de la salud y prevención del contagio y propagación del nuevo coronavirus (covid-19) dentro de las instalaciones de la IPS María Cano, por medio de estrategias de bioseguridad durante el desarrollo de las

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

diferentes actividades de sus colaboradores y contratistas protegiendo su talento humano, personal en formación, usuarios y personal visitante.

Información oportuna a los usuarios sobre covid-19

- Se publicarán avisos en lugares visibles (video o infórmate) de las instalaciones de la IPS para recordar las medidas de prevención como higiene y desinfección de manos, distanciamiento físico y uso correcto del tapabocas
- Se les informará que en la sala de espera y en todos los consultorios de la IPS María Cano estará ubicado un dispensador con gel desinfectante para la higiene de manos.
- Se colocarán avisos que refuercen el hábito adecuado en cuanto a higiene respiratoria.
- Se les dará información sobre los cambios de la política en el manejo y atención de pacientes y visitantes como el distanciamiento social de 1 metro, el uso de tapabocas y guantes, si aplica.
- Se les señalan las sillas que podrán ocupar mientras esperan la atención por las diferentes áreas, según la necesidad de cada usuario.

Medidas de prevención para trabajadores administrativos y asistenciales.

- Se capacitará sobre las medidas de prevención necesarias para evitar propagar y contagiarse (lavado de manos, higiene respiratoria, el uso de elementos de protección, limpieza y desinfección de superficies y utensilios), así como las medidas en el hogar y fuera del trabajo.
- Trabajar con la observación consciente de las personas a su alrededor las cuales deberán exigirles que cumplan con las recomendaciones de bioseguridad la IPS María Cano.

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- **Lavarse las manos y utilizar en forma permanente tapabocas y guantes, si es necesario.**
- **Mantener un distanciamiento de mínimo de 1 metro con sus compañeros de trabajo y población en general.**
- **Evitar contacto cercano con personas con síntomas de gripa y promover el autoaislamiento si se presentan síntomas.**
- **Evitar compartir equipos personales como celulares, artículos de maquillaje, termos de agua, recipientes de comida, etc.**
- **Se reforzarán las medidas de limpieza de puestos de trabajo. Aún después de que el área encargada de aseo realice la limpieza de las instalaciones, cada colaborador deberá responsabilizarse de desinfectar y limpiar los equipos que utiliza para su atención como son equipos médicos, escritorio, sillas, equipos de cómputo, monitoreo de signos vitales entre otros.**
- **Se promoverá a través de los diferentes medios de comunicación institucional la importancia de participar en las jornadas de vacunación**

Otras medidas adoptadas para preservar la vida y salud de los trabajadores.

- **Se explorará la opción de trabajo en casa, cuando el colaborador presente síntomas de enfermedades preexistentes que puedan favorecer el contagio de covid-19.**
- **Se establece un número de practicantes por servicio, con horarios de rotación, para asegurar el distanciamiento en los diferentes servicios prestados.**

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Medidas generales de prevención al contagio de covid-19

Medidas de control para el ingreso a las instalaciones.

- Se dispone de gel antibacterial en el ingreso de la IPS María Cano y en los sistemas de lavados que se tienen al interior de la IPS, para que tanto el personal asistencial como usuarios se desinfecten las manos.
- Se dispone de solución desinfectante al ingreso de las instalaciones para que el personal, realice la higienización de las manos durante el ingreso y previo al lavado de manos obligatorio
- En las áreas de trabajo se dispone de solución desinfectante para que el personal desinfecte sus herramientas de trabajo, equipos médicos, equipos de cómputo, mouse, diademas, teclado, celulares, escritorios antes de iniciar labores, durante y al finalizar, para la desinfección y limpieza de las pantallas del celular y el equipo de cómputo utilizar una toalla de microfibra.
- Al ingreso del personal se supervisa que se respete la distancia mínima de 1 metro entre personas para evitar el contacto físico y evitar aglomeración de personas en un mismo sitio.
- Al ingreso de los pacientes a la IPS se indagará sobre posibles síntomas relacionados con un posible contagio por Covid-19 así como relacionamiento estrecho con sospechosos y/o confirmados en los últimos 15 días.

Lavado de manos

En cada área de la IPS María Cano, se dispone de sistema de lavado manos por medio de lavamanos dotados de agua potable, jabón líquido, alcohol glicerinado y toallas desechables para realizar desinfección de las manos, cubriendo todas las áreas y actividades en desarrollo. El lavado de manos se debe cumplir según los lineamientos de adoptados en el presente protocolo.

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Control de actividades durante el día.

- Cada colaborador cuenta con los elementos y/o equipos necesarios para desempeñar su labor y cada uno se encarga de la desinfección de sus equipos durante la jornada.
- Se prohíbe rotar o compartir herramientas manuales, elementos o equipos entre el personal durante la jornada de trabajo.
- Se supervisa el cumplimiento del distanciamiento mínimo de 1 metro entre cada colaborador en los desplazamientos por áreas comunes, áreas de trabajo y durante la ejecución de actividades.
- Se debe realizar desinfección de los escritorios dos veces al día al ingresar y al finalizar la labor.

Medidas de control para la salida de las instalaciones

- Cada colaborador debe lavar sus manos con agua y jabón durante 20 a 30 segundos.
- Cada colaborador debe hacer desinfección de elementos, herramientas y equipos que usó durante la jornada de igual forma se cuanta con procedimiento de limpieza y desinfección de espacios que realiza el personal de servicios generales

Medidas de control durante la atención del paciente

Prevía a la atención presencial, el prestador de cada servicio debe realizar comunicación directa con el paciente agendado vía telefónica para indagar sobre los criterios clínicos y epidemiológicos relacionados con covid-19 y realizar su direccionamiento.

- Interrogar al paciente o al familiar del paciente acerca de si tiene o tuvo contacto directo con algún paciente con covid-19.

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

De ser positiva la respuesta, solicitarle no asistir a la consulta presencial y remitir para que se comuniquen telefónicamente a la línea de atención de su ciudad o con su EPS, en donde serán orientados para recibir la atención de acuerdo con cada caso.

- **Se le debe advertir al paciente, que, si presenta síntomas respiratorios, tos o fiebre, se le podrá realizar una tele orientación.**
- **Si en la llamada de filtro se detecta que es un paciente sospechoso con síntomas leves, se le indica que debe permanecer en su hogar, absteniéndose de asistir y movilizarse a la IPS. Se le da direccionamiento para que se comunique con las líneas de atención de su EPS, se le recalcan las medidas de aislamiento (cuarentena) a cumplir.**
- **El usuario debe de abstenerse de asistir a su cita programada si presenta síntomas gripales o aquellos relacionados con covid-19**
- **Si el paciente durante su entrevista telefónica no refiere síntomas compatibles con covid-19, el usuario puede asistir a consulta. Este paciente para ingreso a las instalaciones siempre debe:**
 - **Portar tapabocas cubriendo nariz y boca.**
 - **Realizar desinfección de manos al ingreso y salida, con el gel dispuesto en el área de recepción, de igual forma deberá hacer el correcto lavado de manos luego del ingreso y al finalizar la consulta**
 - **Evitar el contacto físico al saludar.**
 - **Debe pagar la consulta por transferencia bancaria o consignación.**

Se implementará el triage, que durará entre 3 y 5 minutos, al ingreso a la IPS, garantizando las medidas de prevención y control de contagio de covid-19. Este se realiza con el paciente en pie, usando termómetro digital, pulso oxímetro y respondiendo al siguiente cuestionario:

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

1. **¿Dio positivo en prueba para covid-19? sí /no/ no me la he realizado.**
2. **¿Ha tenido síntomas como fiebre, dificultad respiratoria, tos en los pasados 30 días? sí/no.**
3. **¿Ha estado en contacto con pacientes con covid-19 positivo? Sí / No / Tal vez/ No lo sé.**

Se procederá a la atención e ingreso a las instalaciones de la IPS, únicamente a los usuarios categorizados libres de covid-19 o paciente catalogado como sano y se recomendará a los pacientes sospechosos los lineamientos como el reporte a la línea 123 o llamado a la EPS y recordar medidas de aislamiento.

Durante la prestación del servicio

- Se reinician los servicios de **Fisioterapia, Fonoaudiología, Psicología, Audiología y Medicina General** como consulta externa.
- Cada profesional es el responsable de realizar las llamadas previas a los pacientes agendados, con el fin de realizar la confirmación de asistencia, si no presenta síntomas de covid-19.
- Las actividades de consulta de planificación familiar, se realizarán mediante tele orientación hasta reingreso de la comunidad universitaria para ser realizada en forma presencial.
- En el área de recepción y sala de espera, la distancia mínima será de 1 metro.
- Se limita el número de trabajadores asistenciales (estudiantes en práctica formativa), estableciendo y dando continuidad a estrategias como la tele orientación.

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Fragosó G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Lineamientos de atención en consultorios

- Se hace aplicación de consentimiento informado de la atención en tiempos de pandemia covid-19, en todos los servicios.
- En el servicio de fisioterapia se garantiza una distancia mínima entre pacientes de 1 metro,
- Para las demás atenciones (psicología, fonoaudiología y audiología) se dispone de consultorio individual con distanciamiento de 1 metro.
- En consultorio de medicina general, se garantiza la distancia mínima de 1 metro para la atención inicial de entrevista, y la aplicación de las medidas de bioseguridad establecidas en el presente documento, para la realización del examen físico al paciente.
- Así mismo se limita número de usuarios presenciales por hora, espaciando las consultas entre 30 a 45 minutos.

Medidas de prevención durante la atención.

- Ser puntuales y ágiles en la consulta.
- Lavarse las manos antes y después de cada atención
- Colocarse los guantes, si es necesario
- Respetar en lo posible el distanciamiento en la atención, solo romperlo en aplicaciones indispensables.
- Limpiar el equipo utilizado: la desinfección del área y equipos utilizados se hará entre paciente y paciente siguiendo estrictamente los protocolos de la IPS.
- En los casos que sea necesario el acompañamiento (ej.: niños, niñas, adolescentes, personas en condición de discapacidad, etc.), permitir un solo

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Fragoso G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

acompañante por paciente, en cuyo caso se debe advertir que no debe ser adulto mayor de 60 años, ni tener síntomas respiratorios.

Medidas para el usuario

Al ingreso a consulta:

- **Leer y entender el consentimiento informado.**
- **Higienización de manos.**
- **Verificación de elementos de protección.**

Durante la consulta o sesión y su finalización.

El usuario debe llevar ropa cómoda, en caso de Fisioterapia, debe cambiarse antes de ingresar. De igual forma, debe cambiarse antes de salir y depositar su ropa en una bolsa para llevársela para la casa. El usuario no debe permanecer a partir de ahí en las instalaciones de la IPS.

Si en las consultas, el usuario debe utilizar implementos, utensilios o equipos biomédicos, se recomienda utilizar guantes desechables que la IPS proporciona, una vez finalizada la actividad, se deben desechar y luego realizar el lavado de manos.

Uso de espacios comunes

- **Se supervisa por parte del personal encargado que se cumpla con la distancia mínima de 1 metro entre personas para evitar el contacto directo.**
- **En la circulación en los pasillos y/o áreas comunes, siempre se debe respetar una distancia de 1 metro entre personas, evitando el contacto directo.**

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- **En las áreas donde se ubican los sistemas para el lavado de manos y al ingreso se dispone de gel antibacterial para la desinfección de las manos de forma continua.**

PREVENCIÓN Y MANEJO DE SITUACIONES DE RIESGO DE CONTAGIO

En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se identificarán las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio). Para ello la institución realizó una encuesta de condiciones de salud para evaluar la vulnerabilidad para COVID-19 de todos sus empleados. Esta encuesta se aplicó previo al reingreso presencial y contiene a nivel general:

- **Datos del trabajador**
- **Sexo**
- **Estado de embarazo**
- **Conformación del grupo familiar**
- **Patologías preexistentes (diabetes, hipertensión, asma, cáncer, salud mental, patologías cardíacas, entre otras)**
- **Uso de medicamentos (cáncer, inmunodepresivos, salud mental, entre otros)**
- **Síntomas de infección respiratoria aguda**
- **Convivencia y contacto estrecho con persona que haya sido diagnosticada con COVID-19**

Adicional a esta encuesta, se tuvo en cuenta el concepto médico de aptitud laboral para la asignación de presencialidad o trabajo remoto en los colaboradores de la institución y a partir de allí se entregaron los elementos de protección personal que determinó el

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

médico laboral para algunos colaboradores con comorbilidades y se cumplieron las recomendaciones de aislamiento específico para algunos colaboradores que así lo requirieron, así como la dotación de elementos de protección personal adicionales que son necesarios.

Todo colaborador y estudiante de la institución debe diligenciar la encuesta diaria de síntomas con el fin de poder detectar síntomas de alarma de un posible contagio por covid-19.

Para la prevención del contagio por covid-19 La Fundación Universitaria María Cano establece los mecanismos para asegurar el cumplimiento de las siguientes actividades:

Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

Medidas previas de todo colaborador antes de presentarse a laborar presencialmente

- **Reporte diario de síntomas por encuesta digital antes de salir de casa y también a través de la aplicación CoronApp, todo trabajador deberá realizarse un autodiagnóstico para COVID-19 antes de salir de casa, que le permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al covid-19.**
- **En caso de que presente sintomatología de infección respiratoria aguda o contacto estrecho con personas confirmadas con covid-19 deberá comunicarse en con su jefe inmediato y con el área de seguridad y salud en el trabajo para seguir el protocolo de aislamiento y de reporte de ser necesario. En todo caso el manejo de esta**

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

información por parte de los jefes inmediatos y al área de seguridad y salud en el trabajo deberá ser confidencial.

- **Los colaboradores deberán fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios diariamente. Ver Anexo: Encuesta de Síntomas**
- **En caso de que presente temperatura por encima de los 38 °C o alguno de los síntomas de infección respiratoria aguda el colaborador no podrá ingresar a las instalaciones.**
- **El anterior proceso también aplica para la verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y) para proveedores y comunidad universitaria.**
- **Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y, mediante correo electrónico o vía telefónica (encuesta digital) a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo.**
- **Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.**
- **Se contará con una base de datos completa y actualizada de los colaboradores y demás personal que preste los servicios en la institución. Teniendo en cuenta las reservas de información.**
- **Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la Institución, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de persona o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.**

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- **Instruir a los trabajadores, proveedores y comunidad institucional en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse del mismo inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, nariz y los ojos.**

Trabajo remoto o trabajo en casa

- **La Fundación Universitaria María Cano garantizará la capacitación continua a través de los canales instituciones, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con cada colaborador.**
- **A su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.**
- **Los mayores de 60 años pueden laborar de forma presencial a la institución bajo el modelo de alternancia teniendo en cuenta las recomendaciones otorgadas por el médico laboral o por el médico tratante de su entidad promotora de salud**

Trabajo de forma presencial

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial, la Fundación Universitaria María Cano realizará una inducción obligatoria para capacitar a todos los colaboradores en los siguientes aspectos de acuerdo a los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social:

- **Información general relacionada con los lugares de la institución en los que puede haber riesgo de exposición.**
- **Factores de riesgo del hogar y la comunidad**
- **Factores de riesgo individuales**
- **Signos y síntomas**
- **Importancia del reporte de condiciones de salud**

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- **Protocolo de actuación frente a síntomas**
- **Protocolo de etiqueta respiratoria**
- **Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.**
- **Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.**
- **Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la Institución (por ejemplo: reuniones virtuales).**

Interacción en tiempos de alimentación.

- **En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas, para ello se debe establecer turnos y horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones de manera flexible.**
- **Se establece que se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñados para tal fin.**
- **Realizar limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios para alimentación.**
- **El personal de servicios generales realizará limpieza y desinfección de los espacios destinados para la alimentación antes y después de ser utilizados**

Medidas locativas

Disposiciones de Higiene:

- **Se dispone de servicios de aseo para el lavado frecuente de manos con la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso.**

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- Se garantiza la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y a nivel individual.
- Se garantiza la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado de recirculación de aire o ventiladores en las oficinas completamente cerradas. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- Se dispone de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- Se dispone de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicletas o bicicleta y otros elementos.
- Se cuenta con señalización de distanciamiento físico y normas de bioseguridad.

Uso de espacios:

Se realizará al cálculo del aforo de cada espacio según distanciamiento mínimo obligatorio de 1 metro. Al interior de las aulas de clases se determinará el aforo teniendo en cuenta distanciamiento horizontal de 1 metro. En los laboratorios de prepráctica donde se tenga que romper el distanciamiento por el tipo de prácticas allí realizadas se deberá tener en cuenta el protocolo de prepráctica de la asignatura donde se deberán consignar cada una de las prácticas seguras y elementos de protección personal que los estudiantes y docentes deberán tener al interior del espacio.

Herramientas de trabajo y elementos de dotación

- Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para covid-19.

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- **Los elementos de protección como uniformes deben ser lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.**
- **Se darán las capacitaciones necesarias para dar a conocer los procedimientos de higiene y seguridad por parte del personal, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, maquinaria, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores), de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.**

Interacción con terceros (proveedores, contratistas, aliados, comunidad institucional)

- **Todo visitante proveedor o contratista deberá usar siempre el tapabocas y guantes no estéril o nitrilo o caucho, realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 1 metro entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.**
- **Para el ingreso de un visitante se debe informar previamente al área de seguridad y salud en el trabajo, toda persona que tenga un invitado debe remitir previamente el presente protocolo y advertir que debe realizar el cumplimiento del mismo de lo contrario no se permitirá el ingreso.**
- **Todo proveedor o contratista deberá remitir previamente al área de seguridad y salud en el trabajo sus protocolos de bioseguridad para COVID-19.**

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Contratistas

Aplica para los contratistas que realización de obras o actividades que impliquen construcción o modificación de infraestructura o intervenciones en la infraestructura.

Responsabilidades de la empresa contratante:

- Disponer de los espacios para que el personal contratista haga el cambio de su ropa antes de ingresar a la obra.
- Disponer de estación para lavado de manos.
- Informar inmediatamente al área de Seguridad y Salud en el trabajo de la institución por los canales de comunicación dispuestos en caso de que algún trabajador presente síntomas de enfermedades que puedan estar relacionadas con el COVID 19.
- El área de Seguridad y Salud en el Trabajo de la institución hará permanentemente recorridos para supervisar que las recomendaciones dadas se estén cumpliendo, de no ser así se procederá con la suspensión de las actividades y se le pedirá a la empresa que retire a los trabajadores.

Responsabilidad del empleador:

- Es responsabilidad del contratista validar el estado de salud de sus empleados acorde con la autoevaluación de síntomas de covid-19, con el objetivo de detectar tempranamente personas que presenten sintomatología.
- Para poder tener buen control de las condiciones de salud y de seguridad de todo el personal de la obra, se requiere la permanencia del personal de Seguridad y Salud en el Trabajo permanente en la jornada laboral.
- Establecer mecanismos para garantizar el cumplimiento de una distancia mínima social de 2 metros (Fila al ingreso y salida del personal, en el comedor o cafetín).

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- **Definir un mecanismo de recordación de lavado de manos.**
- **Establecer protocolos de limpieza y desinfección para superficies, equipos y herramientas.**

Ingreso a las instalaciones:

- **Realizar higienización de manos antes del ingreso a la institución**
- **Se organizará el personal por horarios, el número de empleados lo definirá teniendo en cuenta el tamaño de la dependencia donde se realizará el trabajo que permita mantener el distanciamiento de 1 metro.**

Al finalizar las actividades:

- **Realizar limpieza y desinfección de herramientas, máquinas, equipos de trabajo, elementos de protección personal y calzado.**
- **Implementar lavado de manos antes de la salida de la obra.**
- **Fomentar en los trabajadores al regreso a casa el lavado de manos, el cambio de ropa y baño antes de tener contacto con los miembros del grupo familiar.**

Consideraciones especiales:

Horario y turnos para trabajo, alimentación y descansos.

- **Los horarios que se tendrán establecidos para las labores dentro de las instalaciones serán de acuerdo a la cantidad de personas reportadas por labor a realizar.**
- **Implementar turnos en los espacios de alimentación, u otros espacios comunes y buscar que las mismas personas asistan en los mismos turnos conservando el distanciamiento físico de mínimo 1 metro.**

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- El personal contratista no deberá circular en zonas diferente a las establecidas para las actividades de obra.

Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

La Fundación Universitaria María Cano capacitará a sus colaboradores en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecido por las autoridades competentes, incluyendo lo siguiente:

- Para desplazamientos en transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas procurando mantener las ventanas abiertas, realizando el desplazamiento en silencio, evitando consumir alimentos, hablar por el celular.
- Evita viajar con personas que tengan síntomas de virus, se deberá exigir el uso de tapabocas.
- Mantener en lo posible gel antibacterial y/o alcohol glicerinado para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc. Diariamente

Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de las autoridades locales sobre las restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evita aglomeraciones de personas.
- Restringir las visitas a familiares y amigos si alguno presenta cuadro respiratorio.
- No saludar de besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, banco, y demás sitios.

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- **En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenece al grupo de riesgo de contagio.**

Al regresar a la vivienda

- **Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social.**
- **Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.**
- **Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas de forma frecuente**
- **Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.**

Capacitar a los trabajadores es aspectos básicos relacionados con la forma que se transmite el covid-19 y las maneras de prevenirlo:

- **Se realizará una inducción obligatoria para todo el personal el primer día de ingreso y se garantiza la reinducción institucional**
- **Se dispondrá de información general relacionada de acuerdo con el plan de comunicaciones**
- **Factores de riesgo del hogar y la comunidad**
- **Factores de riesgo individuales y comorbilidades**
- **Signos y síntomas**
- **Importancia del reporte de condiciones de salud**
- **Uso adecuado de los EPP**
- **Lavado de manos**
- **Limpieza y desinfección**

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- **Uso de la aplicación CoronApp**
- **Gestión de Incapacidades**
- **Medidas preventivas y autocuidado**
- **Procedimiento en caso de síntomas**

Medidas de coordinación con la Administradora de Riesgos Laborales – ARL

- **Se cuenta con la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgos, el factor de riesgo biológico por contagio de covid-19 para aplicarse de acuerdo a los lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social, revisada por la ARL Sura.**
- **Se cuenta con los canales de comunicación con ARL Sura para las orientaciones en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID- 19.**
- **Se cuenta con los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.**
- **Se activará la ARL para solicitar el suministro de asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID- 19.**
- **Se solicitará orientación a la ARL sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID- 19.**
- **Se solicitará la orientación de la ARL para determinar la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal.**

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Convivencia con una persona de alto riesgo

Si un colaborador de la Fundación Universitaria María Cano convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular –Hipertensión Arterial – HTA, Accidente Cerebrovascular – ACV). VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica – EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de 1 metro.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar, manteniendo algunas ventanas parcial o totalmente abiertas en todo momento.
- Aumentar la frecuencia de desinfección del hogar
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos: I) retiro de polvo, II) lavado con agua y jabón, III) enjuague con agua limpia y IV) desinfección con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.

- Lavar con regularidad fundas, sábanas, toallas, etc.

MONITOREO DE SÍNTOMAS DE CONTAGIO DE COVID-19 ENTRE COLABORADORES

La Fundación Universitaria María Cano con el fin de mantener el control y reducir el riesgo en sus colaboradores establece las siguientes medidas para monitorear el contagio:

Prevención de contagio

- Cumplimiento de las disposiciones y recomendación de las autoridades de la salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Establecimiento de un sistema de verificación de contactos de los colaboradores.
- Se garantiza buena ventilación de las instalaciones de manera permanente y mantenimiento preventivo y/o correctivo de aires acondicionados
- Durante el ingreso y permanencia en las instalaciones se verifica el uso correcto del tapabocas.
- Seguimiento a protocolos de lavado de mano e higiene respiratoria.
- Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Utilizar la aplicación CoronApp para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y visitantes.

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- **Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la Institución.**
- **Realizar las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.**
- **Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.**
- **Establecer monitoreo y seguimiento por parte del área de seguridad y salud en el trabajo a través de análisis de comportamiento e inspecciones a los puestos de trabajo**
- **Promover el uso de escaleras en vez de ascensores si el estado de salud de las personas lo permite.**
- **Aumentar la frecuencia de limpieza de la cabina de ascensor y los botones en caso de que se debe utilizar y limitar el tránsito de personas en el mismo.**

Manejo de situaciones de riesgo por parte la Fundación Universitaria María Cano

La Fundación Universitaria María Cano establece el siguiente procedimiento de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que incluye las siguientes medidas:

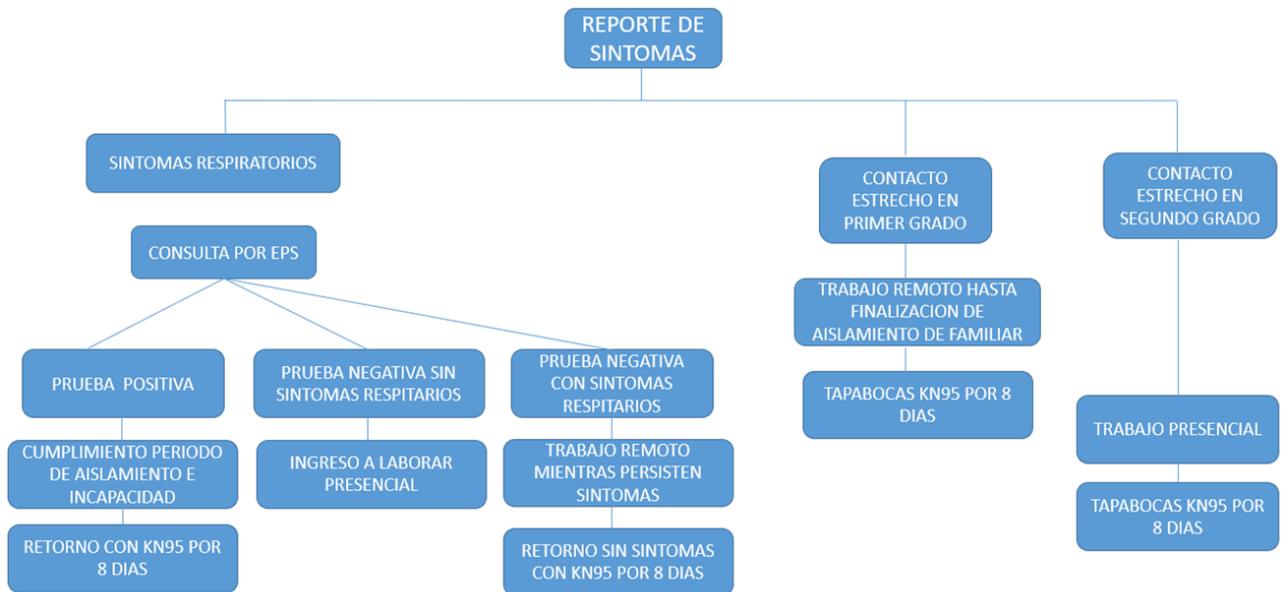
El canal de comunicación directa para colaboradores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones será el área de Gestión Humana, Seguridad y Salud en el Trabajo y su jefe inmediato. El colaborador debe informar inmediatamente sobre

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la institución o personas que avizoren síntomas de mal estado de salud lo deben reportar de la siguiente manera:

- Se desarrollarán procesos de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorios, como toma de temperatura y encuesta de síntomas diarios y se atenderá de acuerdo al siguiente esquema:



- Realizar el manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico), por parte del área de seguridad y salud en el trabajo.
- Identificar posibles contactos al interior de la institución, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante la ARL y la EPS del colaborador.
- En caso de que una persona presente síntomas compatibles con COVID-19 o que haya tenido un contacto estrecho de un caso

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

sospechoso o confirmado, que pudiera infectarse dentro o fuera de la fundación, e incluso si es asintomático, esta se podrá aislar tempranamente en casa, desde el momento en que se identifica como tal, y no esperara a tener el resultado de la prueba, para minimizar así el potencial contagio que se sabe es mayor antes y en los primeros días del comienzo de síntomas. En este caso el colaborador podrá realizar trabajo remoto bajo la dirección de su jefe inmediato mientras obtiene la incapacidad correspondiente. *Anexo 3: Líneas de atención de EPS*

- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin: Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID- 19, se realizara aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir.
- Se definirá un lugar destinado para el aislamiento preventivo con acceso a servicio sanitario.
- Coordinar con la EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de testeo aleatorio de COVID- 19, si es el caso.
- El colaborador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Para llevar el control para determinar nexos epidemiológicos, se ha establecido un control para cada persona que debe llevar con la información de personas con quienes ha estado en contacto, incluyendo proveedores y contratistas.
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al jefe inmediato y al área de seguridad y salud en el trabajo por correo electrónico, para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

- En caso de que se presente un caso sospechoso durante la jornada laboral, el colaborador será enviado a aislamiento preventivo mientras realiza el trámite ante su EPS correspondiente, y se activará el protocolo de limpieza y desinfección en el puesto de trabajo con acta de las acciones realizadas

Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatible con covid-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

- Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente o en su defecto enviarlo al hogar para que haga la notificación correspondiente a su EPS
- El colaborador y el jefe inmediato deberán informar a Gestión Humana y al área de Seguridad y Salud en el Trabajo de forma inmediata.
- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud de Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 1 metro por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID-19.
- Si el colaborador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación, de igual forma debe reportarlo al área Gestión Humana y Seguridad y Salud en el Trabajo, y tanto la

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Fundación Universitaria María Cano como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.

- **El colaborador deberá acogerse a las medidas de aislamiento preventivo en casa para los casos confirmados, probables y sospechosos y contactos asintomáticos, siguiendo las instrucciones indicadas a criterio médico o de la autoridad sanitaria que le brinde atención.**
- **Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 10 días o según criterio médico. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la aplicación CoronApp.**
- **Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro, como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.**
- **Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.**
- **El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.**
- **Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.**
- **Se velará por mantener de manera permanente la buena ventilación de las instalaciones.**

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por lo menos 6 veces al día, y que cuente con los insumos de agua limpia, jabón, toallas de un único uso.
- Asegúrese de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaría de salud de la ciudad a la EPS del trabajador y a la ARL.

PLAN DE COMUNICACIONES

La Fundación Universitaria María Cano contará con el siguiente plan de comunicación el cual tiene como objetivo divulgar la información pertinente a todos los colaboradores, contratistas, proveedores y comunicad institucional se realizará de dos tipos:

Gestión por medios de comunicación internos

Con el apoyo del área de Comunicaciones la Institución viene desarrollando campañas preventivas y divulgación de información establecida por el Gobierno Nacional desde antes de que se presentaran casos de COVID-19 en Colombia hasta la fecha.

Sin embargo y con el fin de continuar promoviendo las medidas de bioseguridad, sensibilizar y orientar al personal sobre todos los cuidados preventivos y de atención en caso de contagio, se realizarán publicaciones en los distintos canales de comunicación institucional (portal María Cano, correo institucional, redes sociales, carteleras digitales), la siguiente información:

- Síntomas y signos de alarma
- Información general relacionada con los lugares de la institución en los que puede haber riesgo de exposición.

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- **Factores de riesgo del hogar y la comunidad**
- **Factores de riesgo individuales y comorbilidades**
- **Importancia del reporte de condiciones de salud**
- **Protocolo de actuación frente a síntomas**
- **Lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19**
- **Autocuidado y las pausas activas para desinfección.**
- **Lavado de manos: importancia, técnica y periodicidad**
- **Pautas de higiene respiratoria**
- **Pautas de distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).**
- **Higiene en el puesto de trabajo**
- **Importancia del uso de EPP**
- **Manejo adecuado de residuos**
- **Cuidado en el hogar, desplazamiento y regreso a casa.**
- **Señalización al ingreso de las instalaciones: medidas para el ingreso**
- **Señalización en lugares de desinfección de mano de información sobre lavado correcto de manos**
- **Divulgar los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las entidades promotoras de Salud EPS y con la asesoría asistencia y asistencia técnica de las ARL.**

Capacitación y divulgación de información de manera presencial

- **Inducción presencial el primer día de reingreso donde se entregarán todos los lineamientos establecidos en el presente protocolo y los entregados por el Gobierno Nacional y reinducción institucional a necesidad.**
- **Se realizarán capacitaciones por grupos de oficios: servicios generales, mantenimiento, contratistas, administrativos.**

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- Se realizarán charlas y/o campañas de refuerzo periódicamente a los colaboradores sobre todas las medidas a implementar.
- Se realizarán refuerzos dependiendo de las falencias que se encuentren en observación de comportamiento e inspecciones de seguridad.

ASIGNACIÓN DE RECURSOS - PRESUPUESTO

El Rector de la Fundación Universitaria María Cano, consciente de la importancia de la aplicación de las medidas sanitarias para el control de COVID-19, del compromiso con la salud de sus trabajadores y con la salud pública de la ciudad, se compromete a destinar los recursos necesarios para la implementación de todas las medidas necesarias y la dotación de todos los elementos de protección personal y elementos para cuidado de sus trabajadores y también de sus usuarios, así como lo viene haciendo con el cumplimiento del decreto 1072 y la resolución 0312 de 2019, en lo relativo a la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo. Por lo tanto, se destinarán los recursos necesarios desde el presupuesto que se tiene asignados para la gestión de riesgos prioritarios en la Institución para el año 2021.

RECOMENDACIONES GENERALES

Medidas relacionadas con el deporte y actividad física

- Realizar como mínimo 30 minutos diarios de actividad física o deportiva, para evitar comorbilidades asociadas al sedentarismo, estas actividades deberán desarrollarse al aire libre y de manera individual.
- Bienestar Institucional utilizará los medios virtuales y presenciales siempre que sea posible, para integrar a la comunidad universitaria de todas las sedes, promoviendo la interacción entre sus integrantes. También implementará estrategias para el

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

acompañamiento a la comunidad universitaria referente a la gestión de la salud mental.

- Teniendo en cuenta que este protocolo privilegia la virtualidad de quienes pueden desarrollar labores en casa, se elaborarán videos de pausas activas que contribuyan a una buena salud de los empleados.
- Dado que la integración hace parte de la política y los objetivos de Bienestar Institucional, a través de la coordinación de deportes se promoverán competencias y encuentros virtuales con la comunidad universitaria, donde se realizarán premiaciones que estimulen la participación de los docentes, empleados y estudiantes así mismo actividades culturales como, teatro danza, entre otras.
- Se restringe el ingreso de animales (mascotas como gatos, perro, entre otros) por ser transmisores mecánicos del virus (los animales a través de su pelaje o patas pueden transmitir el virus.), se exceptúan los casos en los que se requiera el estricto acompañamiento de mascotas de servicio, previamente deberán realizar el respectivo registro cumplir con el protocolo de aseo y desinfección.

INFORMACIÓN Y DIVULGACIÓN DEL PRESENTE PROTOCOLO

Se implementarán los canales de comunicación interna para la divulgación de información correspondiente a trabajadores, contratista y proveedores, haciendo uso primordialmente de herramientas tecnológicas y capacitaciones directas.

Se publicará en las carteleras digitales todos los protocolos e información pedagógica para prevención de contagio del COVID-19.

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD SEGUNDA FASE: PARA EL RETORNO GRADUAL Y PROGRESIVO DE ALGUNAS ACTIVIDADES ACADEMICAS A LA PRESENCIALIDAD Y EN ALTERNANCIA.

La Fundación Universitaria María Cano dando cumplimiento a la resolución 1721 de 2020, en la que se establecen las directrices para “Adoptar el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo por coronavirus covid19 en las instituciones educativas...en el marco del proceso de retorno gradual, progresivo y seguro a la prestación del servicio educativo en presencialidad bajo el esquema de alternancia...” y teniendo en cuenta que éste capítulo es complementario a las medidas adoptadas bajo la resolución 666 del 24 de abril de 2020 y hace parte de una segunda fase de implementación del protocolo de bioseguridad adoptado mediante resolución rectoral número 833 del 5 de junio de 2020, adopta lo siguiente:

Objetivo

Adoptar las medidas de bioseguridad y asegurar el desarrollo del sistema de vigilancia institucional para la prevención, control y mitigación de casos de covid19 en el retorno gradual y progresivo a la presencialidad y la alternancia educativa en la institución.

Medidas generales de bioseguridad

Las medidas generales de bioseguridad son las indicadas en los capítulos anteriores, tomando como referente la resolución 666 de 2020 “Por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia por covid19” y la resolución 777 de 2021 “Por medio de la cual se definen

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

los criterios y condiciones para el desarrollo de las actividades económicas, sociales y del estado y se adopta el protocolo de Bioseguridad para la ejecución de éstas”

Medidas adicionales a cargo de la Fundación Universitaria María Cano

Adecuación

- La institución dispone de alcohol glicerinado al 70% al ingreso de todos los bloques de la institución, oficinas, servicios de atención al público y laboratorios.
- Todos los servicios sanitarios de la institución cuentan de manera constante con agua, papel higiénico, dispensadores de jabón para lavado de manos y toallas desechables.
- La institución garantiza que todos los espacios se mantienen ventilados, con puertas y ventanas abiertas favoreciendo la ventilación natural y se realizan desinfección diaria de oficinas, áreas comunes y aulas se desinfectan cada vez que se hace uso de ellas.
- La institución garantiza el distanciamiento mínimo de un metro dentro de las aulas y espacios comunes. En todo caso, ese distanciamiento debe tener en cuenta el área de cada aula, y del área de la institución de acuerdo con la infraestructura física para garantizar el aforo máximo y la distancia exigida. Se ha realizado análisis de aforo máximo de acuerdo al distanciamiento exigido.
- Todos los espacios de la institución se encuentran debidamente señalizados: indicando rutas de circulación, uso de espacios y distanciamiento permitidos, zonas de desinfección, lavado y desinfección correcta de manos.

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Medidas de limpieza y desinfección

- Se cuenta con un protocolo específico de desinfección de todas sus instalaciones. Este protocolo de limpieza se realiza al inicio y al final de la jornada académica. Los elementos como computadores, teléfonos, material educativo y demás objetos de uso constante deben desinfectarse siempre después de su uso, las aulas de clase y laboratorios son desinfectados después de cada uso.
- La desinfección se realiza al inicio y finalizar cada jornada en todas las áreas lo que incluye: zonas comunes, pisos, mesas, corredores, puertas, baños, barandas, asientos, canecas, servicios sanitarios, lavamanos, áreas de alimentación, entre otros.
- Se implementa el formato de registro diario de actividades de limpieza y desinfección de áreas.
- Los elementos de aseo se desinfectan de diariamente: escobas, traperos, baldes, recogedores, trapos, entre otros.
- La institución dispone de suficientes insumos de aseo para la limpieza de desinfección y para la dotación de los servicios sanitarios para facilitar el lavado de manos.
- Los productos químicos para las labores de aseo son almacenados en los cuartos de aseo de cada bloque destinados para este fin, de manera segura y fuera del alcance de menores, estos lugares siempre están bajo llave.

Manejo de residuos sólidos

Las actividades desarrolladas en la Fundación Universitaria María Cano en sus sedes en las ciudades de Medellín, Cali, Neiva y Popayán generan residuos sólidos, lo cuales son gestionados en cada una de las sedes.

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Fragoso G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

El manejo interno y externo de residuos se hace de acuerdo a lo establecido en la Resolución 2184 de 2014 por la cual se por la cual se rige el código de colores blanco, negro y verde para la separación de residuos en la fuente con el objetivo de fomentar la cultura ciudadana en materia de separación de residuos en el país.

La recolección interna de los residuos sólidos se hace mínimo una vez al día en todas las sedes.

La recolección externa de los residuos ordinarios por parte del prestador local se da con una frecuencia de dos veces por semana.

Respecto a los residuos aprovechables, estos son almacenados temporalmente y recogidos mensualmente por la empresa gestora.

Otras medidas de bioseguridad en instituciones de educación

- La institución cuenta el comité que se encarga de la implementación y atención de todos los asuntos relacionado con la pandemia por covid19: comité de continuidad (covid19), que fue constituido mediante resolución rectoral número 818 del 11 de marzo de 2020, y se reúne de forma periódica.**
- Se ha establecido un plan para el retorno gradual a la presencialidad desde el área académica.**
- Se exige el uso correcto del tapabocas durante el ingreso y estadía en la institución de todo el personal.**
- Se ha establecido como obligatorio el lavado de manos mínimo cada 3 horas, y se hace refuerzo con el apoyo de docentes para que los estudiantes realicen lavado de manos antes y después de alimentarse.**
- Se fortalecen las medidas de autocuidado como son: evitar compartir alimentos, evitar tocarse la cara, evitar tocar el tapabocas, evitar compartir elementos personales.**

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

**Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04**

- Se planificarán los grupos de manera que no se mezclen estudiantes durante clases, descansos y momentos de alimentación.
- Se garantiza el distanciamiento físico de 1 metro en las áreas comunes.
- Se evita la realización de reuniones colectivas presenciales.

Plan de comunicaciones

Adicional a las medidas de comunicación establecidas en el capítulo 15 del presente protocolo y que se vienen implementado desde el mes de junio, la institución llevará a cabo las siguientes actividades de comunicación:

- Comunicación de reapertura a las familias y comunidad en general por lo menos con 48 horas de anticipación para activar los protocolos de bioseguridad.
- Publicar a la entrada de cada bloque las medidas de bioseguridad en el retorno y alternancia.
- Informar los mecanismos para notificación de inasistencia a la institución cuando se presenten síntomas respiratorios o malestar general.
- Promover el cuidado y uso racional del agua por los integrantes de la comunidad institucional
- Fomento de acciones de cuidado y apoyo para el mantenimiento de las condiciones de orden y aseo en las aulas y zonas comunes.
- Promover la disposición adecuada de residuos sólidos.
- Socialización de las medidas de cuidado que deben adoptar la comunidad educativa
- Emitir constantemente mensajes de autocuidado
- Informar sobre los síntomas asociados a covid19
- Continuar con las capacitaciones al personal de servicios generales

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Ingreso y salida de la institución, desplazamiento desde y hasta la vivienda

Ingreso a la institución

- Se asegura el distanciamiento de 1 metro al ingreso y salida de personas
- Para ingreso a la institución se exige el uso de tapabocas de manera correcta (cubriendo boca y nariz).
- Se hace énfasis en el diligenciamiento de la encuesta de síntomas al ingreso a la institución con el fin de validar que ninguna persona que ingrese presente síntomas al inicio de las labores, en caso de presentar algún síntoma o haber tenido contacto con persona confirmada para covid19 se restringe el ingreso a la institución y esta persona debe realizar trabajo o estudio en casa.
- Se garantiza la desinfección de manos
- Se asegura que toda persona porte su carnet en un lugar visible

Desplazamiento desde y hasta la vivienda

- Se indicará a los estudiantes el lavado de manos antes de salir de su casa durante mínimo 20 segundos.
- Todo estudiante y colaborador deberá portar el tapabocas de manera adecuada durante todo el trayecto hacia la institución y guardar el distanciamiento físico con otras personas diferentes a las que conviven en la misma casa.
- Los estudiantes y colaboradores deberán evitar el consumo de alimentos durante el recorrido.

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Prevención y manejo de situaciones de riesgo

Consecuentes con lo establecido en el capítulo 14 del presente protocolo de bioseguridad, la institución adicionalmente implementará para el retorno presencial y la alternancia en el regreso a clases las siguientes acciones para:

Prevención de situaciones de contagio

- Se cuenta con un plan de contingencias que permita el manejo adecuado de casos y contactos de COVID19 en el entorno educativo.
- Se cuenta con información de cada uno de los profesores, colaboradores y proveedores para determinar el lugar donde han desarrollado sus actividades durante la jornada.
- Contar con una base de datos de profesores, colaboradores y proveedores con el fin de tener información sobre las comorbilidades preexistentes y que los hacen susceptibles a los efectos del contagio por covid19 a quienes se le asignarán, dentro de lo posible, tareas de trabajo en casa.
- Se contará con estrategias para el reporte temprano y efectivo en caso de ser un caso sospechoso o confirmado para COVID 19 de algún integrante de la comunidad institucional.

Manejo de situaciones de contagio

- Se tiene establecido en el plan de contingencia que se informará a la familia de la persona sospechosa de COVID19 para que se pongan en contacto con su EPS.
- Se aislará el colaborador o estudiante sospechosos de covid19
- Dada la situación de que se presente un caso de covid19 positivo se informará de la manera más prudente a las personas que tuvieron contacto estrecho o exposición no protegida.

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- **Se brindará información a la persona sospechosa de covid19, antes de que retire de la institución, de todas las recomendaciones que debe tener en cuenta mientras se encuentra en esta situación especial.**

Medidas para la comunidad educativa y familiares

Medidas para personal que trabaja en la institución

Aplicar todas las medidas de bioseguridad contenidas en el presente protocolo a fin de evitar el contagio y propagación del covid19.

Medidas para los estudiantes

- **Utilizar de manera permanente y adecuada el tapabocas cubriendo nariz y boca.**
- **Cambiar los tapabocas convencionales o de tela en caso de que se humedezcan, si están visiblemente sucios y después de un día de uso.**
- **Lavar el tapabocas de tela con agua y jabón al regresar a su casa y antes de volver a usar deben estar completamente seco.**
- **Realizar lavado de manos con agua y jabón por lo menos cada 3 horas, al ingresar a la institución o cuando las manos estén visiblemente sucias, después de toser, estornudar, antes y después de ir al baño. El lavado de manos debe durar entre 20 y 30 segundos.**
- **Mantener el distanciamiento físico de 1 metro en las aulas y en áreas comunes.**
- **Evitar compartir alimentos y elementos personales.**
- **En caso de tener que retirar el tapabocas exclusivamente para alimentarse, se debe retirar de las cintas, habiendo lavado previamente las manos, se debe guardar en una bolsa de plástico o papel. Se debe volver a colocar inmediatamente después**

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

de consumir los alimentos, lavando previamente las manos, tomándolo por las cintas. En ningún caso se debe poner el tapabocas encima de superficies o personas.

- **Durante el consumo de alimentos, se debe hacer guardando el distanciamiento de 1 metro no se deben sentar las personas de frente y mientras se estén consumiendo los alimentos y se esté sin tapabocas todos deben estar en silencio.**
- **Diligenciar la encuesta de autoevaluación de síntomas para Covid-19 incluso en los días de estudio en casa**
- **Antes de sentarse y después de terminar de alimentarse se debe hacer desinfección de la superficie donde se pondrán los alimentos.**

Medidas para las familias

- **Se fomentará el cumplimiento de las medidas de bioseguridad por los estudiantes, especialmente en lo que respecta al lavado de manos, uso adecuado de tapabocas y distanciamiento físico mientras permanezca en la institución.**
- **Se inculcará el lavado y cocción correcta de los alimentos**
- **Se promoverá la limpieza y desinfección de los recipientes y demás elementos en que se transportan los alimentos.**
- **Se promoverá que los alimentos que no se consuman en su total no se deben devolver a la casa y no se deben consumir luego en el hogar.**
- **Los familiares deben abstenerse de enviar a la institución estudiantes con síntomas de covid19 o cualquier otra enfermedad.**
- **Se promoverá entre las familias de los estudiantes sobre la prevención, cuidado y manejo de covid19 para casos sospechosos o confirmados.**

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Medidas especiales a aplicar en la sede CALI

Con el fin de dar cumplimiento a los requisitos establecidos por la Secretaria de Salud Pública de la Alcaldía de Santiago de Cali, se incluyen en este protocolo de bioseguridad segunda fase algunos aspectos que serán de aplicación exclusiva en la Sede de la institución ubicada en la ciudad de Cali:

Identificación y caracterización de la comunidad educativa

Se realizará la caracterización de la población de la institución y se identificarán los niveles de riesgo de contagio de estudiantes, docentes, colaboradores y contratistas.

Se diseñará e implementará un sistema de vigilancia de salud pública para la prevención, detección, control y manejo de casos por riesgo asociados a covid19 en el que se incluirá:

- Herramientas de recolección y manejo de datos
- Procesamiento y análisis de datos e interpretación
- Realización de inspección, vigilancia y auditoria interna
- Evaluación del sistema de vigilancia

Medidas específicas para colaboradores y docentes mayores de 60 años y personal de la comunidad con morbilidades preexistentes

Con el fin de asegurar el cuidado de personas mayores de 60 años y con morbilidades preexistentes la institución enviará a examen laboral a los colaboradores que lo requieran y seguirá estrictamente las recomendaciones emitidas por el médico para los colaboradores.

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Fragoso G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Recolección de datos de las personas que ingresan a la institución

En el caso que se llegase a detectar un posible contagio por parte de estudiantes, colaborador o contratista se deberá desarrollar el formato de contactos estrechos con el fin de poder establecer posibles vínculos al interior o por fuera de la institución con la comunidad académica que pueda generar un posible brote de covid-19. Esto permite dar cumplimiento al sistema de vigilancia, donde se revisará cada caso para establecer si efectivamente fue contacto estrecho o no, revisar si se tuvo contacto protegido o no, de acuerdo con ello se procede a aislar preventivamente estas personas y se remiten a su EPS o ARL según aplique el caso.

Procedimiento para la identificación rápida y oportuna de contagios

Se realizará el rastreo oportuno de contactos y se remitirá a EPS o ARL según aplique el caso, se realizará aislamiento de casos confirmados y sus contactos, se realizará seguimiento hasta cuando su EPS o ARL indique se puede reintegrar sin implicar ningún riesgo de contagio para los demás.

Control del número máximo de personas que pueden ingresar a la institución

Se ha definido un aforo donde se garantice un distanciamiento y de 1 metro para actividades académicas y administrativas, se realiza la programación académica teniendo en cuenta este aforo.

Monitoreo y estrategia de uso de transporte público y privado de la comunidad educativa

Se realizará en cuenta del personal de la comunidad institucional para conocer los medios de transporte utilizados para realizar el reporte a las autoridades sanitarias. Se

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

divulgarán las estrategias de autocuidado en el uso de transporte público y se establecen horarios de trabajo que permitan tomar el transporte público en horas consideradas como horas “No pico”.

Logística para fomentar y difundir medidas de cuidado y prevención de contagios al interior de la institución

Adicional al plan de comunicaciones la institución aplicará las siguientes estrategias para fomentar el cuidado y la prevención del contagio:

- Videos de normas de bioseguridad
- Inducción y reinducción
- Inspecciones de seguridad
- Observación de comportamiento

Estrategia para la cultura de corresponsabilidad y autocuidado en la comunidad educativa

La institución se compromete a:

- Implementar acciones para el cumplimiento del presente protocolo mediante auditorías internas de los procesos involucrados
- Desarrollar inspecciones periódicas que refuercen el comportamiento seguro durante la presencialidad.
- Disponer de recursos necesario para el desarrollo de las acciones de control y vigilancia
- Integrar al sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo el sistema de vigilancia epidemiológica para covid19

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

- Establecer mecanismos disciplinarios que aporte al cumplimiento estricto del protocolo de bioseguridad

19 Control de cambios realizados al documento

Fecha	Nombre y cargo del responsable de la modificación	Modificación realizada
01/06/2020	Ophir Sanín Cruz Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Creación del documento
09/11/2020	Ophir Sanín Cruz Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ajustes Documento Capítulo Alternancia: segunda Fase Protocolo de bioseguridad
30/03/2021	Ana Milena Fragoso González Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ajustes Documentos basados en las resoluciones 223 de 25 de febrero de 2021 y 392 de 25 de marzo de 2021
Agosto/2021	Ana Milena Fragoso González Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Ajustes con la resolución 777 de 202 Actualización de distanciamiento a 1mt Actualización de procedimiento de ruta de notificación de caso sospechoso y/o contacto estrecho

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Fragoso G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

GLOSARIO

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligatorio por orden de la autoridad sanitaria.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante el mecanismo de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que puede llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-2019 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos.

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

Prestadores de servicios de salud: hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud – IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04



**Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo
Protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar
y realizar el manejo de la pandemia COVID-19 (Cuarta Versión)**

Residuos peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega, porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS- Cov-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus “Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave” (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Fragoso G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

**Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04**

ANEXOS

Anexo 1

Encuesta de Condiciones de Salud y Vulnerabilidad para COVID-19

Toda la información se recoge con fines estrictamente de interés público ante la situación decretada por las Autoridades, para proteger y salvaguardar un interés esencial para la vida de las personas.

Autorizo Institución para el manejo de la información aportada en esta encuesta para desarrollar acciones de promoción y prevención frente al contagio por COVID-19

Por favor maque con una x según corresponda (si o no)

Nombre:	SI	NO
Documento de identidad:		
Dirección de residencia actual:		
Celular:		
1. Edad en años cumplidos:		
Menor o igual a 59 años		
60 años o más		
1. NÚMERO DE PERSONAS CON LAS QUE CONVIVE		
3 o menos personas		
4 o más personas		
2. OTRAS PERSONAS DE SU LUGAR DE VIVIENDA ESTÁN TAMBIÉN TRABAJANDO		
3. ¿CONVIVE CON PERSONAS QUE LABORAN EN IPS (¿CONSULTORIOS, CLÍNICAS U HOSPITALES?)		
4. ¿UTILIZA MEDIOS DE TRANSPORTE MASIVO PARA IR AL TRABAJO?		
5. ANTECEDENTES MÉDICOS IMPORTANTES: ¿Usted tiene actualmente alguna de las condiciones de salud mencionadas a continuación?		
<ul style="list-style-type: none"> • Enfermedades como diabetes o hipotiroidismo • Enfermedades del sistema cardiovascular (incluye HTA y Accidente Cerebro Vascular) • Enfermedades del sistema inmune (Disminución de sus defensas) • Cáncer (o ha estado en tratamiento en los últimos 5 años) • Uso de corticoides o inmunosupresores (por ej.: prednisolona) • Enfermedades del sistema respiratorio como: Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica (EPOC), Asma 		

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

<ul style="list-style-type: none"> • Mal nutrición (obesidad y desnutrición) • Fumadores • Enfermedades del riñón o del hígado • Embarazo 		
<p>6. CONSUMO DE MEDICAMENTOS:</p> <p>Toma actualmente alguno de los siguientes medicamentos analgésicos y/o desinflamatorios (aspirina, ibuprofeno, diclofenaco, acetaminofén que puedan enmascarar algunos síntomas ante un eventual contagio)</p>		
<p>7. ¿HA TENIDO UN VIAJE EN TRANSPORTE PÚBLICO TERRESTRE O AÉREO (NACIONAL O INTERNACIONAL) HACE MENOS DE 14 DÍAS O CONVIVE CON ALGUIEN QUE LO HAYA HECHO?</p>		
<p>8. ¿CONVIVE O TUVO CONTACTO ESTRECHO CON PERSONAS QUE FUERON DIAGNOSTICADAS O SE ENCUENTRAN EN ESTUDIO PARA COVID-19? Ver criterio de contacto estrecho al final de la encuesta.</p>		

AUTORIZO MANEJO DE INFORMACIÓN POR LA INSTITUCION PARA EFECTOS DE ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN FRENTE AL COVID-19

Firma:

Cédula del Colaborador:

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Anexo 2

Encuesta de Síntomas

La información recopilada en este documento obedece a los lineamientos establecidos por el Ministerio de Salud y las demás autoridades para el cumplimiento de las medidas de promoción y prevención frente al COVID-19.
Fuente: <https://www.minsalud.gov.co/>

INFORMACION GENERAL			
FECHA:		HORA:	
NOMBRE:		APELLIDOS:	
EDAD:		PUESTO DE TRABAJO:	

INICIO DE LOS SÍNTOMAS	
Menos de 24 Hs	
24 a 72 Hs	
Más de 72 Hs	

Interpretación temperatura

Ausente (0)	Leve (1)	Moderado	Severo
< 37.5 °C	37.5 a 38 °C	38.1 a 38.4 °C	> 38.5 °C

Nota: Para valoración de riesgo debe realizarse la toma de temperatura por método de cámara o termómetro infrarojo.

SINTOMATOLOGÍA QUE PRESENTA			
Síntomas	Valoración	Resultado	Interpretación
Fiebre	38,5	0	HORA:
Dificultad Respiratoria o ahogamiento	NO	0	
Tos	NO	0	
Fatiga/Adinamia	NO	0	
Otros Síntomas (diarrea, congestión nasal, alteraciones en	NO	0	
Odinofagia	NO	0	
Contacto con personas diagnosticadas o sospechosas	NO	0	
CALIFICACIÓN TOTAL		0	Riesgo Bajo

VALORACION DEL NIVEL DE RIESGO		DECISION
Riesgo Bajo	0 a 10 PUNTOS	Riesgo Bajo: Puede ingresar a trabajar, revisión con servicio médico, uso de mascarilla. No ingresa a trabajar si la temperatura $\geq 38^{\circ}\text{C}$ o ha tenido contacto con personas diagnosticadas o sospechosas.
Riesgo Moderado	11 a 16 PUNTOS	Riesgo Moderado: Si temperatura < 38 pero presenta síntomas respiratorios remitir a revisión con servicio médico, uso de mascarilla por síntomas respiratorios de manera permanente. Nota: No ingresa a trabajar si la temperatura $\geq 38^{\circ}\text{C}$ o ha tenido contacto con personas diagnosticadas o sospechosas.
Riesgo Alto	17 o MÁS PUNTOS	Riesgo Alto: No ingresa a trabajar, se envía a unidad de Salud del Ministerio para diagnóstico y tratamiento con mascarilla.

Nombre de quien realiza la prueba:	
Firma de quien realiza la prueba:	
Nombre del trabajador:	
Firma del trabajador:	

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el manejo de la pandemia COVID-19 (Cuarta Versión)

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Fragoso G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Anexo 3

Líneas de Atención EPS


**INFORMACIÓN CORONAVIRUS
LÍNEAS TELEFÓNICAS - EPS**

ENTIDAD	TELÉFONO	ENTIDAD	TELÉFONO
ASMET SALUD E.S.S	316 288 75 76	EPS SURAMERICANA	369 51 00
NUEVA EPS	307 70 22	FAMISANAR LTDA CAFAM	01 8000 916 662 6 531 387
ALIANSA SALUD	7 56 80 00 opción 5	MEDIMAS EPS	651 07 77
AMBUO EPS	01 8000 914 625	SALUD TOTAL EPS	(6) 313 99 99 313 98 88
ASOCIACION MUTUAL SER	01 8000 116 882	SAVIA SALUD EPS	01 8000 423 683 409 00 00 300 305 02 95
CAJACOPI ATLANTICO	320 16 02	SERVICIO OCCIDENTAL DE SALUD - SOS EPS	684 10 00 680 57 57 331 90 90
CAPITAL SALUD	123 310 266 91 00	ANAS WAYUJU EPSI	317 639 61 97
CAPRESOCA EPS	633 31 30 312 412 88 63	ASOCIACION INDIGENA DEL CAUCA EPSI	310 862 65 73 375 35 69 (1) 375 35 69
COMFACHOCO	671 13 13 ext. 1100 - 1101 - 1102	COMFAMILIAR CARTAGENA	01 8000 915 347 315 788 39 12
COMFACUNDI	307 81 81	DUSAKAWI EPSI	725 03 00
COMFAGUAJIRA	315 749 83 81	EPM EMPRESAS PUBLICAS DE MEDELLÍN	444 41 15 01 800 415 115
COMFAHUILA	837 01 97	EPS SANITAS	375 90 00 01 8000 919 100 Opción 6 luego 1
COMFANARIÑO	01 8000 948 484	FONDO DE PASIVO SOCIAL DE FERROCARRILES NACIONALES	01 8000 111 322
COMFASUCRE	(5) 279 95 00 ext.1085 01 8000 938 810	MALLAMAS EPSI	592 53 24
COMFENALCO VALLE EPS	316 360 10 30	PIJAOS SALUD EPSI	279 95 95 ext. 152 265 33 33 265 42 42
COMPENSAR EPS	444 12 34	SALU MIA	304 576 14 75
CONVIDA	01 8000 112 803 323 229 79 75 323 228 98 31	INPEC	(1) 745 80 27 01 8000 188 027
COOMEVA EPS	01 8000 930 779		
COOSALUD ESS	01 8000 515 611 #922 opción 0		
ECCOPSOS ESS EPS	353 40 00 353 40 06		
EMSSANAR E.S.S	733 34 00 733 34 05		



La salud es de todos

Fecha de Actualización: 14/09/2021
Elaborado por: Ana Milena Frago G.
Cargo: Coordinadora de Seguridad y
Salud en el Trabajo

Fecha de Revisión: 01/06/2020
Revisado por: Comité Técnico COVID-19
Carlos Julio Escobar Noreña
Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección
Social

Fecha de Revisión: 12/11/2020
Revisado por: Jannette Giraldo Pajón
Cargo: Asesora Jurídica

Fecha de Aprobación 1ª versión:
01/06/2020. 2ª versión
Aprobado por: Hugo Alberto Valencia
Porras
Cargo: Rector

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04



Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo Protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el manejo de la pandemia COVID-19 (Cuarta Versión)

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Fragoso G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Anexo 4

CONSENTIMIENTO INFORMADO SOBRE RIESGO DE CONTAGIO COVID-19

Fecha: DIA ____ / _MES____/AÑO____

Yo

Con número de identificación _____ RC () TI () CC () NUIP ().

() Como usuario autónomo, de manera libre y voluntaria, en ejercicio de mis facultades.

() Como acompañante o responsable de _____ con número de identificación _____ RC () TI () CC () NUIP () según las facultades que me confiere la ley (Decreto 1546/98, artículo 9) o por delegación del usuario directamente, en forma libre otorgo mi consentimiento al profesional y/o estudiante _____ con el fin de recibir tratamiento/Procedimiento en_____.

Manifiesto.

Que en forma libre y voluntaria contesto el cuestionario que se plantea a continuación, por ser de vital importancia para definir el plan de manejo y las medidas adoptar para mi protección, la del personal de la salud y la población en general:

1. ¿Usted o alguien con quien vive o tiene contacto estrecho, ha presentado fiebre superior 38°C?
2. ¿Usted o alguien con quien vive o tiene contacto estrecho ha presentado tos seca?

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

3. **¿Usted o alguien con quien vive o tiene contacto estrecho ha presentado dificultad respiratoria?**
4. **¿Usted o alguien con quien vive o tiene contacto estrecho ha estado en contacto con alguien que se sospeche o este diagnosticado por con COVID-19?**
5. **¿Usted o alguien con quien vive o tiene contacto estrecho ha presentado síntomas tales como diarrea, dolor articular, dolor de garganta, congestión nasal, reducción o pérdida del olfato o del gusto?**

¿USTED PERTENECE ALGÚN GRUPO DE RIESGO?

¿Es mayor de 70 años?

¿Tiene alteraciones del sistema inmune?

¿Tiene alguna enfermedad pulmonar crónica (asma, epoc, etc.)?

¿Tiene hipertensión arterial o enfermedades del corazón?

¿Tiene obesidad?

¿Tiene diabetes?

¿Tiene enfermedad hepática o renal?

¿Está en embarazo?

Declaro:

- **Estar debidamente informado sobre la pandemia del virus COVID-19 que actualmente se presenta y que he acudido en forma voluntaria para mi tratamiento y/o procedimiento.**
- **He comprendido que, por las características de este virus, el cual tiene un periodo de incubación largo y a pesar del seguimiento riguroso de bioseguridad por el profesional y la IPS en la modalidad de consulta externa y las personas dentro y fuera del hogar potencialmente contagiosa, existe un riesgo latente del contagio.**

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	--

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04

Ratifico de acuerdo a lo anterior:

- Entendiendo los criterios de emergencia se me atenderá con los elementos de protección por parte del profesional, y estoy en mi derecho de solicitar que el profesional cuente con los elementos de protección.
- Es mi deber como usuario contar con los elementos de protección personal como uso de tapabocas y realizar los procedimientos de higiene que me sea asignados lo que incluye lavado de manos previa, durante y después de la atención utilizando jabón antibacterial o geles de alcohol y responder las respuestas de los cuestionarios para verificar mi riesgo o presencia del contagio del COVID-19.
- Entiendo que a pesar de todos los cuidados y cumplimiento estricto de las normas de bioseguridad existe un riesgo de contagio inherente a la prestación de servicio de la consulta.

De conformidad plena y teniendo en cuenta lo anteriormente expresado, sobre los riesgos y beneficios, además de ser resueltas mis dudas.

AUTORIZO _____ NO AUTORIZO _____ La realización del mismo.

FIRMA PACIENTE O ACUDIENTE: _____ CC:

FIRMA DEL PROFESIONAL: _____ CC: _____

Fecha de Actualización: 14/09/2021 Elaborado por: Ana Milena Frago G. Cargo: Coordinadora de Seguridad y Salud en el Trabajo	Fecha de Revisión: 01/06/2020 Revisado por: Comité Técnico COVID-19 Carlos Julio Escobar Noreña Cargo: Vicerrector Extensión y Proyección Social	Fecha de Revisión: 12/11/2020 Revisado por: Jannette Giraldo Pajón Cargo: Asesora Jurídica	Fecha de Aprobación 1ª versión: 01/06/2020. 2ª versión Aprobado por: Hugo Alberto Valencia Porras Cargo: Rector
--	---	--	---

Cod: SGSST-OD-1
Mod: 14/09/2021
Versión: 04